GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
07 OCT. 2026
Arq. JAVIER ALCANTARA BOLAÑOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 575-2026-GOB

Resolución Gerencial General Regional

N° 373-2026-GRL/GGR

Huacho, 07 de octubre de 2026

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 371-2026-GRL/GGR, de fecha 07 de octubre de 2026; el Memorando N° 3324-2026-GRL/GGR, de fecha 07 de octubre de 2026; el Informe Legal N° 2166-2026-GRL/GRAJ; la Hoja de Envío N° 7608-2026-GRL-GGR, recibida el 07 de octubre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; facultades que han sido delegadas al Gerente General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, se delegaron facultades relacionadas con la designación y cese de funcionarios de confianza a la Gerencia General Regional, cuyo alcance y vigencia deben encontrarse debidamente acreditados en el expediente administrativo;

Que, la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y sus modificatorias, establecen disposiciones destinadas a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 371-2026-GRL/GGR, de** fecha 07 de octubre de 2026, se resolvió, en su artículo primero, DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del DRA. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES, como DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV - DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS del Gobierno Regional de Lima, establecida en la Resolución Gerencial General Regional N° 303-2023-GRL/GGR de fecha 21 de noviembre de 2023 y rectificado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 044-2024-GRL/GGR de fecha 27 de febrero de 2024.;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
07 OCT. 2026
Arq. JAVIER ALCANTARA BOLAÑOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 575-2026-GOB

agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad." y en el artículo segundo, "DESIGNAR, a partir de la fecha, del LIC. TEOFILO LORENZO MIRANDA BLAS, en el cargo público de DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV - DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en virtud de los argumentos desarrollados en los apartados precedentes, otorgándole las prerrogativas de ley, así como la remuneración correspondiente a su nivel.

Que, mediante **Memorando N° 3324-2026-GRL/GGR,** de fecha 07 de octubre de 2026, la Gerencia General Regional solicitó a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica efectuar la evaluar dar por concluida la designación Lic. Teofilo Lorenzo Miranda Blas, en el cargo público DE DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV - DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACLÓN DE LIMA PROVINCIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA mediante la RGGR N° 371-2026-GRL/GGR;

Que, en atención al **Informe Legal N° 02166-2026-GRL-GRAJ**, de fecha 07 de octubre de 2026, informando a la Gerencia General Regional que: "*Se debe formalizar DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. TEÓFILO LORENZO MIRANDA BLAS, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 371-2026-GRL/GGR, de fecha 07 de octubre de 2026 por pérdida de confianza institucional, en virtud de la delegación de facultades efectuada por la Gobernación Regional de Lima mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 82-2023-GOB.*

Que, a través de la **Hoja de Envío N° 7608-2026-GRL-GGR**, recibida el 07 de octubre de 2026, la Gerencia General Regional remite los actuados del Exp. N° 4512445 a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con el visto de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b), del artículo 41° del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 82-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, y demás disposiciones jurídicas conexas;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
07 OCT. 2026
Arq. JAVIER ALCANTARA BOLAÑOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 575-2026-GOB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del **LIC. TEÓFILO LORENZO MIRANDA BLAS**, como **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV - DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS** del Gobierno Regional de Lima, establecida en la Resolución Gerencial General Regional N° 371-2026-GRL/GGR, de fecha 07 de octubre de 2026 por pérdida de confianza institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: En mérito al artículo primero, corresponde **ADOPTAR** las acciones de personal necesarias, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.**

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición existente que se oponga al presente acto resolutivo

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a las unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
V°B°
GERENCIA REGIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
V°B°
GRAJ

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Ada Rosa Basulto Liewald
GERENTE GENERAL REGIONAL